

SESIÓN: 22 - NOVIEMBRE - 2018

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

CONCEJALES

D^a OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D. FRANCISCO GIL SERANTES

D^a MIHAELA DIMA

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

SECRETARIO

D. ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan y al final firman, en sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario Titular don Alfonso Carlos Gamboa Baztán que suscribe y da fe del acto.

No asiste la Concejala doña María Pilar Ibero Pérez, habiendo manifestado excusa para ello.

Una vez comprobado el quórum de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL “PROYECTO ESPACIO BTT EN LA ZONA MEDIA”, compromiso de efectuar la consignación presupuestaria necesaria en el Presupuesto General Único del año 2019 para que se puedan financiar las obras contempladas en dicho proyecto, aprobación de Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Artajona, Barásoain, Garínoain, Leoz, Miranda de Arga, Murillo el Cuende, Olite-Erriberri, Orísoain, Pueyo-Puiu, San Martín de Unx, Santacara, Tafalla, Ujué y Unzué/Untzue, y el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media para la ejecución del Proyecto Espacio BTT en la Zona Media, y delegación en el Consorcio para el desarrollo de la Zona Media de la gestión administrativa para la tramitación de Proyecto a las ayudas de la EDLP (LEADER) y para la gestión administrativa de los expedientes de contratación de la Dirección y de la Ejecución de la obra.

Informa el Señor Alcalde sobre el alcance y contenido del “PROYECTO ESPACIO BTT EN LA ZONA MEDIA”, presupuesto, etc.

El Concejales don Guillermo Elcano Alfaro manifiesta que le parece que no tiene sentido gastar ese dinero en balizar los senderos; que los que andan por los mismos se los conocen todos.

El Concejales don Francisco Gil Serantes manifiesta que es mucho dinero gastar en neto unos 3.000 euros para colocar señalización, balizas, etc.

La Concejales doña Olga Ábrego Jiménez comenta que la gente se mueve no solamente por su localidad sino por otras localidades y necesita conocer los trazados de los diversos senderos.

El Concejales don Amado Induráin Orduna señala que la gente de otras localidades no conoce los caminos por los que discurren los senderos y si no se colocan balizas se perderían.

El Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, informa de que se trata de conectar varias localidades creando rutas más largas y que aparezcan recogidas en la página web.

El Concejales don Guillermo Elcano Alfaro manifiesta que le parece bien dar publicidad pero no lo de las balizas.

Debatido convenientemente el asunto, el Señor Alcalde somete el asunto a votación y se registra el siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres, de Jesús Luis Andión Ripa, Olga Ábrego Jiménez y Amado Induráin Orduna.

- Votos en contra: Tres, de Francisco Gil Serantes, Mihaela Dima y Guillermo Elcano Alfaro.
- Abstenciones: Ninguna.

Al registrarse un empate a tres votos, el Señor Alcalde somete el asunto a una nueva votación, registrándose el mismo resultado, como sigue:

- Votos a favor: Tres, de Jesús Luis Andiñ Ripa, Olga Ábrego Jiménez y Amado Induráin Orduna.
- Votos en contra: Tres, de Francisco Gil Serantes, Mihaela Dima y Guillermo Elcano Alfaro.
- Abstenciones: Ninguna.

Al persistir el empate tras la segunda votación efectuada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, decide el voto de calidad del Señor Alcalde-Presidente, por lo que se adopta por el Ayuntamiento de Miranda de Arga el acuerdo literal siguiente:

"APROBACIÓN DEL "PROYECTO ESPACIO BTT EN LA ZONA MEDIA", compromiso de efectuar la consignación presupuestaria necesaria en el Presupuesto General Único del año 2019 para que se puedan financiar las obras contempladas en dicho proyecto, aprobación de Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Artajona, Barásoain, Garínoain, Leoz, Miranda de Arga, Murillo el Cuende, Olite-Erriberri, Orisoain, Pueyo-Puiu, San Martín de Unx, Santacara, Tafalla, Ujué y Unzué/Untzue, y el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media para la ejecución del Proyecto Espacio BTT en la Zona Media, y delegación en el Consorcio para el desarrollo de la Zona Media de la gestión administrativa para la tramitación de Proyecto a las ayudas de la EDLP (LEADER) y para la gestión administrativa de los expedientes de contratación de la Dirección y de la Ejecución de la obra.

Que el Ayuntamiento de Miranda de Arga tiene interés en la puesta en marcha de los trámites pertinentes para la ejecución del proyecto "ESPACIO BTT EN LA ZONA MEDIA", así como para la presentación del "PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO BTT EN LA ZONA MEDIA DE NAVARRA" a las ayudas de la EDLP (LEADER), según las Bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de

operaciones conforme a las Estrategias De Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (Submedida 19.02.01) para el ejercicio 2020 que fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 139, de fecha 19 de julio de 2018.

El Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, entidad de la que forma parte el Ayuntamiento de Miranda de Arga, es la entidad que ostenta, según el artículo 6 de los Estatutos del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, el objetivo prioritario para el desarrollo integral de la Zona Media de Navarra, entre otros, el de "*i) Coordinar, desarrollar y cohesionar las actuaciones turísticas de la zona media.*"

El Consorcio de Desarrollo de la Zona Media encargó la realización del Proyecto señalado a don Íñigo Labat Yanguas, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, el cual obra en el expediente con el nombre de "Proyecto para la creación de un Espacio BTT en la Zona Media de Navarra", fechado el día 9 de noviembre de 2018.

En dicho documento se desarrolla el espacio BTT en los municipios de Artajona, Barásoain, Garínoain, Leoz, Miranda de Arga, Murillo el Cuende, Olite-Erriberri, Orísoain, Pueyo-Puiu, San Martín de Unx, Santacara, Tafalla, Unzué, Ujué, las afecciones en las parcelas de cada uno de los Ayuntamientos afectados, así como el coste correspondiente a cada uno de los municipios, que en el caso de Miranda de Arga asciende al importe total de 10.449,98 euros, IVA incluido.

A la vista de lo señalado, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el "Proyecto para la creación de un Espacio BTT en la Zona Media de Navarra", redactado por Íñigo Labat Yanguas, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de fecha 9 de noviembre de 2018, sin visar, obrante en el expediente.

SEGUNDO. Asumir el compromiso de incluir en el Presupuesto General Único para 2019, que se halla actualmente en fase de elaboración, un crédito de 10.449,98 euros, IVA incluido, en la aplicación presupuestaria 1.3400.6000001, para financiar la parte del proyecto que corresponde al Ayuntamiento de Miranda de Arga.

TERCERO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Artajona, Barásoain, Garínoain, Leoz, Miranda de Arga, Murillo el Cuende, Olite-Erriberri, Orísoain, Pueyo-Puiu, San Martín de Unx, Santacara, Tafalla, Unzué/Untzue, Ujué, y el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media para la ejecución del Proyecto Espacio BTT en la Zona Media.

CUARTO. Solicitar la inclusión del "Proyecto para la creación de un Espacio BTT en la Zona Media de Navarra" en la convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias De Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (Submedida 19.02.01) para el ejercicio 2020, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 139, de fecha 19 de julio de 2018.

QUINTO. Delegar en el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, que acepta la gestión encomendada, la gestión administrativa para la tramitación del Proyecto a las ayudas de la EDLP (LEADER), según las Bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias De Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (Submedida 19.02.01) para el ejercicio 2020, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 139, de fecha 19 de julio de 2018.

SEXTO. Delegar la gestión administrativa de los expedientes de contratación de la Dirección y de la Ejecución de la obra denominada Proyecto Espacio BTT en la Zona Media, a favor del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, que acepta la gestión encomendada.

SÉPTIMO. Poner a disposición del Consorcio para el Desarrollo de la Zona Media las parcelas afectadas por el Proyecto aprobado en el término municipal de Miranda de Arga, las cuales se concretan en el Proyecto señalado.

OCTAVO. Los acuerdos "cuarto y quinto", estarán condicionados a la obtención de la ayuda señalada en el acuerdo "tercero".

NOVENO. Dar traslado del presente acuerdo, al Consorcio para el Desarrollo de la Zona Media y a los Ayuntamientos integrantes del Convenio.

DÉCIMO. Facultar al Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, don Jesús Luis Andión Ripa, con D.N.I. 15.790.517-M, para la firma del Convenio de Colaboración aprobado y de cuanta documentación sea preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo, incluso Anexos al mismo siempre y cuando no contengan modificaciones de carácter sustancial".

Solicita don Guillermo Elcano Alfaro que se haga constar que hay dinero para este gasto cuando hay necesidad de gastar en otras cosas, aperos agrícolas, etc.

2) APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE SENDERO FLUVIAL DEL ARGA DE MIRANDA DE ARGA, BERBINZANA Y LARRAGA (NAVARRA)”, compromiso de efectuar la consignación presupuestaria necesaria en el Presupuesto General Único del año 2019 para que se puedan financiar las obras contempladas en dicho proyecto, aprobación del Convenio de Cooperación entre los Ayuntamientos de Miranda de Arga, Larraga y Berbinzana para la ejecución del Proyecto ESPACIO FLUVIAL DEL ARGA, y aceptando la delegación que efectúan los Ayuntamientos de Larraga y Berbinzana a favor del Ayuntamiento de Miranda de Arga para la gestión administrativa para la tramitación de Proyecto a las ayudas de la EDLP (LEADER) y para la gestión administrativa de los expedientes de contratación de la Dirección y de la Ejecución de la obra.

Informa el Señor Alcalde sobre el alcance y contenido del “PROYECTO DE SENDERO FLUVIAL DEL ARGA DE MIRANDA DE ARGA, BERBINZANA Y LARRAGA)”, presupuesto, etc. Comenta que Artajona posiblemente se una en el futuro.

El Señor Secretario informa a los corporativos asistentes de que el Ayuntamiento de Larraga ha adoptado esta mañana los acuerdos aprobatorios del proyecto y de que el Ayuntamiento de Berbinzana iba a aprobar el proyecto en sesión plenaria celebrada esta misma tarde.

El Concejal don Guillermo Elcano Alfaro manifiesta que el coste de mantenimiento será grande y que le teme al mantenimiento; que los daños provocados por las riadas, el crecimiento de la maleza, etc., generarán mucho coste de mantenimiento.

Que le parece un proyecto interesante, que incluso les resultaría beneficioso a los agricultores por controlar la vegetación de las riberas, pero que tiene dudas sobre el mantenimiento y el coste que suponga y que le gustaría que se estudiara más el asunto; que por ello se va a abstener en la votación.

Debatido convenientemente el asunto, el Señor Alcalde somete el asunto a votación y se registra el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cinco, de Jesús Luis Andión Ripa, Olga Ábrego Jiménez, Amado Induráin Orduna. Francisco Gil Serantes y Mihaela Dima.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una, de Guillermo Elcano Alfaro.

Por tanto se adopta por el Ayuntamiento de Miranda de Arga, por cinco votos a favor y una abstención, el acuerdo literal siguiente:

"2) APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE SENDERO FLUVIAL DEL ARGAS DE MIRANDA DE ARGAS, BERBINZANA Y LARRAGA (NAVARRA)", compromiso de efectuar la consignación presupuestaria necesaria en el Presupuesto General Único del año 2019 para que se puedan financiar las obras contempladas en dicho proyecto, aprobación del Convenio de Cooperación entre los Ayuntamientos de Miranda de Arga, Larraga y Berbinzana para la ejecución del Proyecto ESPACIO FLUVIAL DEL ARGAS, y aceptando la delegación que efectúan los Ayuntamientos de Larraga y Berbinzana a favor del Ayuntamiento de Miranda de Arga para la gestión administrativa para la tramitación de Proyecto a las ayudas de la EDLP (LEADER) y para la gestión administrativa de los expedientes de contratación de la Dirección y de la Ejecución de la obra.

Los Ayuntamientos de Miranda de Arga, Larraga y Berbinzana tienen interés en ejecutar de forma conjunta el "PROYECTO DE SENDERO FLUVIAL DEL ARGAS DE MIRANDA DE ARGAS, BERBINZANA Y LARRAGA (NAVARRA)", así como en la presentación de dicho proyecto a las ayudas de la EDLP (LEADER), según las Bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias De Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (Submedida 19.02.01) para el ejercicio 2020 que fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 139, de fecha 19 de julio de 2018.

Los Ayuntamientos de Miranda de Arga, Larraga y Berbinzana han elaborado un Convenio de Cooperación para la ejecución del "PROYECTO DE SENDERO FLUVIAL DEL ARGAS DE MIRANDA DE ARGAS, BERBINZANA Y LARRAGA (NAVARRA)", contemplándose en dicho Convenio que los Ayuntamientos de Larraga y Berbinzana deleguen en el Ayuntamiento de Miranda de Arga la gestión administrativa del expediente y el compromiso del Ayuntamiento de Miranda de Arga de solicitar cuantas autorizaciones y permisos sean necesarios para la ejecución del proyecto.

El proyecto técnico ha sido redactado por la Arquitecta Técnica e Ingeniera de Edificación doña Carolina Abrego Jiménez y por la Ingeniera Técnica en Topografía doña Olga Abrego Jiménez, habiéndose suscrito en noviembre de 2018.

En dicho documento se desarrolla el SENDERO FLUVIAL DEL ARGÁ en los municipios de Miranda de Arga, Berbinzana y Larraga y se detallan las afecciones en las parcelas de cada uno de los Ayuntamientos afectados.

De conformidad con el "PROYECTO DE SENDERO FLUVIAL DEL ARGÁ DE MIRANDA DE ARGÁ, BERBINZANA Y LARRAGA (NAVARRA)" las actuaciones y trabajos previstos para llevar a efecto el proyecto ascienden a un importe de **129.232,34 euros**. El coste del proyecto se reparte como sigue:

- Ayuntamiento de Miranda de Arga: 74.499,63 euros, IVA incluido (57,65% del coste total).
- Ayuntamiento de Larraga: 39.225,83 euros, IVA incluido (30,35% del coste total).
- Ayuntamiento de Berbinzana: 15.506,90 euros, IVA incluido (12,00% del coste total).

A la vista de lo señalado, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el "PROYECTO DE SENDERO FLUVIAL DEL ARGÁ DE MIRANDA DE ARGÁ, BERBINZANA Y LARRAGA (NAVARRA)", redactado por la Arquitecta Técnica e Ingeniera de Edificación doña Carolina Abrego Jiménez y por la Ingeniera Técnica en Topografía doña Olga Abrego Jiménez, habiéndose suscrito en noviembre de 2018.

SEGUNDO. Asumir el compromiso de incluir en el Presupuesto General Único para 2019, que se halla actualmente en fase de elaboración, un crédito de 74.499,63 euros, IVA incluido, en la aplicación presupuestaria 1.1720.6000000, para financiar la parte del proyecto que corresponde al Ayuntamiento de Miranda de Arga.

TERCERO. Aprobar el **Convenio de Cooperación** entre los Ayuntamientos de Miranda de Arga, Larraga y Berbinzana para la ejecución del SENDERO FLUVIAL DEL ARGÁ.

CUARTO. Solicitar la inclusión del "PROYECTO DE SENDERO FLUVIAL DEL ARGÁ DE MIRANDA DE ARGÁ, BERBINZANA Y LARRAGA (NAVARRA)" en la convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias De Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (Submedida 19.02.01) para el ejercicio 2020, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 139, de fecha 19 de julio de 2018.

QUINTO. Aceptar la delegación que efectúan los Ayuntamientos de Larraga y Berbinzana en el Ayuntamiento de Miranda de Arga para

efectuar la gestión administrativa para la tramitación del Proyecto a las ayudas de la EDLP (LEADER), según las Bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias De Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (Submedida 19.02.01) para el ejercicio 2020, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 139, de fecha 19 de julio de 2018.

SEXTO. Aceptar la delegación que efectúan los Ayuntamientos de Larraga y Berbinzana en el Ayuntamiento de Miranda de Arga para la gestión administrativa de los expedientes de contratación de la Dirección y de la Ejecución de la obra denominada SENDERO FLUVIAL DEL ARGA.

SÉPTIMO. Los acuerdos "quinto y sexto", estarán condicionados a la obtención de la ayuda a que se hace referencia en el acuerdo "cuarto".

OCTAVO. Dar traslado del presente acuerdo al Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra y a los Ayuntamientos integrantes del Convenio.

NOVENO. Facultar al Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, don Jesús Luis Andión Ripa, con D.N.I. 15.790.517-M, para la firma del Convenio de Cooperación aprobado y de cuanta documentación sea preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo, incluso Anexos al mismo siempre y cuando no contengan modificaciones de carácter sustancial".

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Francisco Gil Serantes

CURSILLO DE PODA PARA PEONES

El Concejal don Francisco Gil Serantes pregunta si no sería conveniente que dieran un cursillo de poda los peones.

Se comenta que estaría bien, pero que cuando se organizan los cursillos de poda están los peones sembrando las fincas municipales.

PRESUPUESTO AÑO 2019

El Concejal don Francisco Gil Serantes comenta que si se presupuestan 8.000 euros para contratar a alguien de enero a junio que aprobarían los presupuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.